

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D7
Delegación Municipales

▣ **ORDENANZA 674/88** ▣

ARTICULO 1.- Desdóblase la Delegación Municipal de Don Torcuato creándose la Delegación Municipal Don Torcuato Este y la Delegación Municipal Don Torcuato Oeste, con los siguiente limites:

1.1. DELEGACIÓN MUNICIPAL DON TORCUATO ESTE

Ruta Panamericana, Avda. General Pacheco, vías del Ferrocarril General Mitre (ramal Rosario), Río de la Reconquista, vías del Ferrocarril General Mitre (ramal Rosario), limite vías Ferrocarril General Mitre (ramal San Pedro), Río de la Reconquista, vías del Ferrocarril General Belgrano, calle Italia, calle Hicken, calle Riobamba, Boulogne Sur Mer, Ruta Panamericana.

SUPERFICIE: 7,4 Km.2.

1.2. DELEGACIÓN MUNICIPAL DON TORCUATO OESTE

Limite Oeste del Partido, Avenida General Pacheco, Ruta Panamericana, Calle Boulogne Sur Mer, calle Riobamba, Hicken, Italia, vías del Ferrocarril General Belgrano, Río de la Reconquista, limite Este del Partido. SUPERFICIE: 14,3 Km.2.

ARTICULO 2.- Créase la Delegación Municipal RINCÓN DE MILBERG, con los siguientes limites: Vías del Ferrocarril General Mitre (ramal San Pedro), limite Norte parcela rural I3lc, limite Norte parcela rural 117, Arroyo Sarandi, Río Luján, Río de la Reconquista, Canal

Aliviador, canal del Arroyo Guazú Nambi, vías del Ferrocarril General Mitre (ramal San Pedro).
SUPERFICIE: 26,60 Km.2.

ARTICULO 3.- Modificase los límites de la Delegación Municipal de Troncos del Talar, los que se fijan conforme al siguiente detalle:

vías del Ferrocarril General Mitre (ramal San Pedro), Canal de vinculación, Arroyo Las Tunas, Guazú Nambi, Canal Aliviador, Río de la Reconquista, Río Tigre, acceso a Tigre de la Ruta Panamericana (ramal Liniers), Ruta 197, Río de la Reconquista, vías del Ferrocarril General Mitre (ramal San Pedro).

SUPERFICIE: 17,90 Km.2.

ARTICULO 4.- Modificase los límites de la Planta Urbana de Tigre, los que se fijan al siguiente detalle: Acceso a Tigre de la Ruta Panamericana (ramal Liniers), Río Tigre, Río de la Reconquista, Río Luján, calle Almirante Brown, límite con el Partido de San Fernando, Ruta 197, Acceso a Tigre de la Ruta Panamericana.

SUPERFICIE: 6,96 Km.2.

ARTICULO 5.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, febrero 2 de 1988. □ Firmado: JUAN CARLOS MORENO, Secretario H.C.D., Firmado: LELIO ARMANDO DE PAMPILIS, Presidente H.C.D. Tigre. □
ORDENANZA N° 674.

PROMULGADA POR DECRETO 348 DEL 9-2-88